



Gobierno Regional Junín



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 213 -2022-G.R.-JUNÍN/GR

Huancayo, 28 OCT 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Legal N° 373-2022-GRJ/ORAJ, de 06 de octubre del 2022, emitido por la Directora Regional de Asesoría Jurídica; el Reporte N°1220-2022-GRJ/ORAF/ORH del 26 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Directora de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; el Informe Técnico N° 005-2022-GRJ/CCAP-KMM, del 22 de setiembre de 2022, emitido por el Coordinador de Capacitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando al artículo 191° de la Constitución Política del Estado el cual declara: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...);"*

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias. Mediante este Subsistema se identifica y reconoce el aporte de los Servicios Civiles al logro de los objetivos y metas institucionales, asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, de acuerdo con el artículo 25° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, la Gestión del Rendimiento es un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación;

Que, mediante el artículo 19° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación del

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	06152911
EXP. N°	04140013



Gobierno Regional Junín



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, identifica y reconoce el aporte de los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad;

Que, mediante la Directiva del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIRPE, del 28 de agosto de 2020, señala como uno de los actores que participan o influyen en la implementación del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento al Comité Institucional de Evaluación – CIE describiéndole como la instancia encargada de conformar la calificación otorgada en la etapa de evaluación, cuando un/a evaluado/a lo solicite ante su disconformidad por los resultados obtenidos en dicha etapa;

Que, siendo esto así, el numeral 6.2.6 del mismo cuerpo normativo, establece en su literal a) la formación y aprobación del CIE; señalando que, a propuesta de la oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, el Titular de la entidad aprueba mediante resolución, la conformación del CIE considerando al/a primer/a y segundo/a integrante. Asimismo, en el literal b) señala que el primer integrante del CIE lo preside, siendo este el/la responsable de la Oficina de Recursos Humanos, o de la que haga sus veces, o su representante; por su parte, el literal c) indica que el/la segundo/a integrante del CIE, es representante de los/as evaluados/as por cada segmento registrado en la matriz de participantes y finalmente en el literal d) establece que el/la tercera integrante del CIE está clasificado en los segmentos Directivo, jefe/a o responsable del órgano o unidad orgánica en donde fue evaluado/a el servidor/a que solicita confirmación de su calificación, este es designado/a por el/la titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga su veces, luego de producirse una solicitud de conformación de calificación en la etapa de evaluación;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 093-2022-GR-JUNIN/GGR, del 06 de junio de 2022, se aprobó el Plan de Implementación del Sub Sistema de Gestión de Rendimiento como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la Unidad Ejecutora N° 001- Sede Central del Gobierno Regional Junín, en el cual se detalla las etapas para la implementación progresiva e indica que durante la etapa de Seguimiento se debe dar inicio a la Conformación del CIE;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2022-GRJ/CCAP-KMM, de 20 de setiembre de 2022, emitido por la Ing. Karin Meza Marín, Coordinadora de Capacitación, señala que en la actualidad la implementación del GDR del Gobierno Regional Junín, se encuentra en la Etapa de seguimiento, en la que se realiza continua orientación, retroalimentación, motivación y apoyo del/de la evaluador/a al/a la evaluado/a, para el cumplimiento de los factores de evaluación establecidos. Una de las acciones a gestionar en esta etapa es la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE);

Que, mediante Reporte N° 1220-2022-GRJ/ORAF/ORH, de 26 de setiembre del 2022, emitido por la Abg. Noemí Esther León Vivas, en su calidad de Sub Directora de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, remite el Reporte N° 61-2022-



Gobierno Regional Junín



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GRJ/ORAF/ORH/CEP, del 22 de setiembre de 2022, emitido por el Ing. Ciro Cristóbal de la Cruz, en su calidad de Coordinador de Escalafón y Pensiones del Gobierno Regional Junín, mediante el cual se eleva la propuesta de servidores civiles del segmento directivo que forman parte del Ciclo de la Gestión del Rendimiento, los cuales cumplen los requisitos señalados por la normativa, para la selección pertinente de dos directivos que ejercerán como representantes de los servidores evaluados, uno en calidad de titular y el otro en calidad de accesorio, de los que conformarán el Comité Institucional de Evaluación (CIE) de la entidad;

Que, mediante Informe Legal N°373-2022-GRJ/ORAJ de 06 de octubre de 2022, emitido por la Abg. Guisella M. Chávez Alfaro, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, concluye en **APROBAR** la conformación del Comité Institucional de Evaluación – CIE, de la Unidad Ejecutora N° 001-Sede Central del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a la propuesta efectuada mediante el Reporte N° 1220-GRJ/ORAF/ORH del 26 de setiembre de 2022;

Estando informado y contando con la visación de la Gerencia General del Gobierno Regional Junín, Sub directora de Recursos Humanos y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE), del Gobierno Regional Junín – Sede Central, la cual estará integrada por la siguiente propuesta:

FUNCIONARIO	CARGO	CONDICION
LIC. MIGUEL ANGEL LAZO ALVAREZ	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION	TITULAR
ECON. JAIME JHON ARAUJO ABREGÓN	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, ejecute la implementación del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento del Comité Institucional de Evaluación (CIE) del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros del Comité y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 NOV 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

